



la villa de Calayana a quatro de Julio de mil ochocientos veinte y seis. En este punto, en virtud de citacion hecha por D. Juan G. Manfredi Abog. del R. Consejo y Alcalde Mayor de S. M. & C. de Juan Ant. Pasquel orosco y Jov. Xerway y Juan Martin Lozano Regidor y D. Domingo Lopez Jovera Prom. Indico Gen.trato y acordado lo sig.

Se vio un oficio del Sr. Comand. Militar de Murcia fecha treinta de junio ultimo de D. J. on la salud y se pagan los voluntarios Realidad leles luminis- que lo q. previene el Reglam. y sus Ordenes tenidos acordados suentero cumplido como ha- ra aqui le ha quedado de esta proposicion de D. J. on el Sr. J. on le hizo presente q. de q. efe- ctos q. le convienen e intencion pretension y en Carrera necesitada le previene este Oficio. Ayuntamiento. Certifican sobre su conducta moral y politica i o q. lo hiciera la presen- te Seora. & orden del mismo; y convenido de. D. J. on Ayuntamiento. de J. on el Sr. J. on distante le halla la qualidad de Realismo y moralidad y toda buena nota en el punto de m